Santa Marta, 20 de noviembre de 2023

Señora Juez:
En el presente proceso no hay costas que liquidar. Paso a su despacho para lo de su cargo – RAD No. 47-001-31-05-002-2019-00239-00.

AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ALIGNA LLANOS LARA CONTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP", trámite al cual se acumuló el proceso RAD: 47-001-31-05-001-2019-00090 seguido por la señora ALBA ESTHER SILVA BARRIOS contra "UGPP".

RAD. 47-001-31- 05-002-2019-00239-00.

Santa Marta, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el pase al despacho, se:

RESUELVE

Como quiera que no existen costas que deban ser liquidadas por secretaría, se dispone, ante la no existencia de actuación alguna, el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MILENACANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49206532ed95026ef0c45f8400cb34fb124437780845cbec76b35c970a192e53**

Documento generado en 20/11/2023 04:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica